

## Obligatoriedad del Comprobante de Valor Electrónico (COVE) Ventanilla única de Comercio Exterior (VUCEM)



A partir del 1 de junio de 2012, conforme a la octava Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior (RCGMCE) para 2011, será obligatorio el uso de COVE mediante VUCEM.

Derivado de lo anterior, todos los importadores y exportadores deberán transmitir electrónicamente a la autoridad aduanera la información de los documentos que amparen sus operaciones de comercio exterior, a través del portal de VUCEM.

Se podrá realizar la transmisión de datos de documentos, tales como: facturas, listas de empaque, notas de remisión, declaración de valor, etc.

Se tendrán dos alternativas para el envío de los datos que amparen el valor de las mercancías, una de ellas es por medio del sitio web de la Ventanilla Única; la otra opción, es por la conexión al Servicio Web COVE.

### Herramienta D-COVE

Hemos desarrollado la herramienta de apoyo D-COVE con la cual, las compañías podrían obtener los siguientes beneficios:

- Prevención de contingencias derivadas del incumplimiento de los requerimientos de la VUCEM

- Cumplir con los lineamientos establecidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para la transmisión de COVEs
- Transferencia de datos para poder ser recibida a la VUCEM, evitando la captura
- Permite la firma de varios COVEs al mismo tiempo, obteniendo el número de documento electrónico que emite VUCEM (e-document)

Esta herramienta es una solución automatizada e integral para el envío de información de los COVEs desde los sistemas de la Compañía hacia VUCEM.

Dentro de los servicios que ofrecemos a las Compañías para que puedan implementar esta herramienta destacan:

- Capacitación a todo el personal sobre la utilización de la herramienta
- Soporte técnico en caso de cualquier modificación por parte de la autoridad

Estamos convencidos de que las empresas requieren una firma que trabaje en equipo con ellas y ofrezca valor agregado a sus servicios. Lo invitamos a contactar con nosotros y conocer más sobre nuestro servicio.

Esta publicación es para uso exclusivo de clientes y personal de la firma.  
Se prohíbe su distribución, copia y/o reproducción total o parcial sin previa autorización por escrito.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en [www.deloitte.com/mx/conozcanos](http://www.deloitte.com/mx/conozcanos) la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría, impuestos, consultoría y asesoría financiera, a clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los aproximadamente 182,000 profesionales de la firma están comprometidos con la visión de ser el modelo de excelencia.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte" significa Deloitte Consulting Group, S.C., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de consultoría (incluidos tecnología de la información, estrategia y operaciones y capital humano) en México bajo el nombre de "Deloitte".

Esta publicación sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte"), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de pérdidas que pudiera sufrir cualquier persona o entidad que consulte esta publicación.